



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Francisco Javier Romero Fernández.

ALGARROBO, 30 ENE 2023

DECRETO N.º P 0431

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°34/2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19 de enero 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Don Francisco Javier Romero Fernández.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 12 de fecha 05.01.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 19 de enero del 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cedula de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Francisco Javier Romero Fernández**, Cédula Nacional de Identidad N° , Chilena, nacido el con domicilio en para que preste servicios de **Apoyo Técnico de Rescate y Clases de SUP y KAYAK** en Oficina Del Deporte - Dirección de Desarrollo Comunitario. **vigencia 10-01-2023 hasta 28-02-2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador (a) de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2023

FECHA SALIDA: 30 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°.....